



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMERICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 069- 2023- MDCA/CM.

Carmen Alto, 03 de julio de 2023

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 013-2023-MDCA/CM, de fecha 03 de junio de 2023 de la aprobación del Plan de Actividad MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES TRAMO QUICAPATA – AQUERA - CAMPANAYOQ – TAMBOPUQUIO – LECCLECCPAMPA – QUISWAR DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO”, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

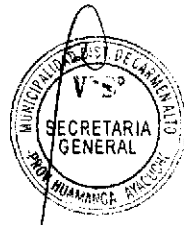
Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con el INFORME N° 0454-2023-MDCA-SGDELMA/PAFJ, de fecha 23 de junio de 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la aprobación del Plan de Actividad MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES TRAMO QUICAPATA – AQUERA -CAMPANAYOQ – TAMBOPUQUIO – LECCLECCPAMPA – QUISWAR DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO”;

Con el Informe N° 079-2023-MDCA/GM, de fecha 23 de junio de 2023, el Gerente Municipal, remite el expediente para su tratamiento en sesión del Concejo Municipal de la aprobación del Plan de Actividad MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES TRAMO QUICAPATA – AQUERA -CAMPANAYOQ – TAMBOPUQUIO – LECCLECCPAMPA – QUISWAR DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO”;

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 013-2023-MDCA/CM, de fecha 03 de julio de 2023, luego de un debate y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, con voto por mayoría de los señores regidores;

Av.Los libertadores s/n. - Centro Civico - Telf: 066 - 280015 - Carmen Alto Huamanga - Ayacucho
Correo:municarmenalto2023@gmail.com
www.gob.pe/municarmenalto



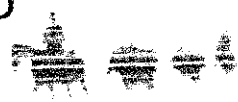


Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMERICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto:

SE ACUERDA:

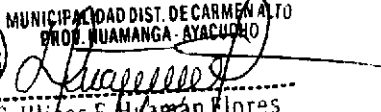
ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar, la aprobación del Plan de Actividad MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES TRAMO QUICAPATA – AQUERA - CAMPANAYOQ – TAMBOPUQUIO – LECCLECCPAMPA – QUISWAR DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO", cuyo presupuesto es la suma de s/190,000.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y órganos estructurados de la municipalidad su procedimiento administrativo para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE el presente Acuerdo al Responsable de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Ulises F. Huamán Flores
ALCALDE

